



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000171 -2017/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 10 6 ABR 2017

VISTO:

El Informe N° 174-2017-GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de Marzo del 2017; el escrito de fecha 25.01.17 presentado por el Administrado FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO, solicitando liquidación de beneficios sociales y pago de intereses legales; el Informe N° 086-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 07.02.17; el Informe N° 112-2017/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 28.02.17; el Informe N° 0150-2017/GRT-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 07.03.17; Nota de coordinación N° 248-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 09.03.17; Nota de Coordinación N° 07-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 13.03.17; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del país como Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración Económica y Financiera un pliego Presupuestal.

Que, como señala el artículo 24° inciso d) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico “son derecho de los servidores públicos de carrera: gozar anualmente de 30 días de vacaciones remuneradas...” y estas vacaciones son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumular hasta dos periodos de común acuerdo con la Entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda, como señala el artículo 102° del Reglamento de la Carrera Administrativa.

Que, el artículo 104 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, señala:

Artículo 104.- El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente; cónyuge, hijos, padres o hermanos.

Que, con escrito de fecha 25.01.17, el Administrado FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO, solicita liquidación de beneficios sociales y pago de intereses



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000171-2017/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 06 ABR 2017



legales, precisando que laboro en el Gobierno Regional de Tumbes, durante el periodo 01 de enero del 2007 hasta el mes de enero del 2011, en los cargos de supervisor de proyectos, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente; y Sub Gerente de Medio Ambiente y Defensa Civil, respectivamente.

Que, con Informe N° 086-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 07.02.17, el Jefe de Remuneraciones - Director Sistema Administrativo II José Oviedo Urbina, alcanza información relacionada a la liquidación de Beneficios sociales y pago de intereses legales a favor del Administrado FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO.



Que, con Informe N° 112-2017/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 28.02.17, la Responsable de la Unidad de Escalafón Lelia Milagritos Terranova Boggio, remite informe de compensación vacacional, concluyendo que el Administrado FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO, solamente le corresponde percibir su compensación vacacional proporcional al periodo laborado: DOS (02) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y SIETE (07) DIAS, por lo que el presente informe debe ser derivado al área de planillas para el cálculo correspondiente, acción que debe ser aprobada mediante la respectiva resolución.



Que, mediante Informe N° 0150-2017/GRT-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 07.03.17, el Jefe de Remuneraciones - Director Sistema Administrativo II José Oviedo Urbina; alcanza costo para pagos de beneficios sociales, del Administrado FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO, precisando que ha laborado en esta Sede del Gobierno Regional de Tumbes, en los cargos de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Nivel Remunerativo F-5, en el lapso comprendido entre el 01 de Julio del año 2007 al 06 de Enero del 2009, haciendo un record de un (01) año, seis (06) meses y seis (06) días, y en el cargo de Sub Gerente de Medio Ambiente y Defensa Civil, Nivel Remunerativo F-3, en el lapso comprendido entre el 05 de mayo del año 2009 al 05 de agosto del año 2010 y del 09 de Diciembre del año 2010 al 04 de Enero del año 2011, haciendo un record de un (01) año, Tres (03) meses y veintiséis (26) días. En cumplimiento del Artículo 104 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, se procedió a realizar el cálculo correspondiente siendo como sigue:



A. SR. FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO:

Remuneración Mensual Total (F-5)	
Remuneración	: 1,054.81
Incentivo Laboral	: 1,960.00
Bonificación Especial	: 900.00
TOTAL	: 3,914.81



**PERIODO DEL 01 DE JULIO DEL 2007 AL 06 DE ENERO DEL 2009:
COMPENSACIÓN VACACIONAL:**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000171 -2017/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 06 ABR 2017

S/ 3,914.81: 12 * 18 = 5,872.22
SUB TOTAL : S/ 5,872.22

B. SR. FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO:

Remuneración Mensual Total (F-3)	
Remuneración	: 956.21
Incentivo Laboral	: 1,800.00
Bonificación Especial	: 1,500.00
TOTAL	: 4,256.21

PERIODO DEL 05 DE MAYO DEL 2009 AL 05 DE AGOSTO DEL 2010 Y DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2010 AL 04 DE ENERO DEL 2011:

Compensación vacacional:
S/ 4,256.21 : 12*16 = S/ 5,674.95

SUB TOTAL : S/ 5,674.95

MONTO TOTAL A PAGAR : S/ 11,547.17

Que, mediante Nota de coordinación N° 248-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 09.03.17, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita informe Presupuestal, para atender la solicitud del Ing. FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 07-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 13.03.17; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender dicha solicitud (Ing. FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO); en el presente año fiscal 2017, dejando entrever que dicho requerimiento será programado para el año 2018. Precisando que se hace necesario reconocer la deuda por compensación por tiempo de servicios del servidor en mención.

Que, con Informe N° 174-2017-GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de Marzo del 2017, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de la opinión de Declarar PROCEDENTE, la solicitud presentada por el Administrado ING. FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO, sobre solicitud DE PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES; por haber laborado en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, en el Nivel Remunerativo F-5, correspondiendo por tal concepto el monto de **S/ S/ 11,547.17** soles; por los fundamentos expuestos en el citado Informe.

Que, mediante Directiva N° 001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000171-2017/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 06 ABR 2017



Regional Nº 276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto de 2015 y actualizada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000056-2017/GOB. REG. TUMBES-GR del 27 de febrero de 2017; El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega a la Gerencia General Regional las facultades de realizar mediante Resolución Gerencial General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso las atribuciones siguientes en materia administrativa y de contrataciones del estado las facultades de:

- Resolver en segunda y última instancia administrativa los recursos administrativos interpuestos en contra de las resoluciones expedidas por las Direcciones Regionales, Gerencias Regionales y Oficinas Regionales.
- Declarar la nulidad de oficio de las Resoluciones Gerenciales Regionales, emitidas por las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales, conforme lo establecido en el artículo 202º de la Ley 27444; con excepción de la nulidad de oficio de las Resoluciones de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, conforme a lo que dispone el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1341 que modifica la Ley de Contrataciones.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al ex funcionario **ING. FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO**;

su compensación vacacional por los servicios prestados al Estado y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos antes indicados y según detalle:

A. SR. FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO:

Remuneración Mensual Total (F-5)	
Remuneración	: 1,054.81
Incentivo Laboral	: 1,960.00
Bonificación Especial	: 900.00
TOTAL	: 3,914.81

PERIODO DEL 01 DE JULIO DEL 2007 AL 06 DE ENERO DEL 2009: COMPENSACIÓN VACACIONAL:

S/ 3,914.81: 12 * 18 = 5,872.22
SUB TOTAL : S/ 5,872.22

B. SR. FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO:

Remuneración Mensual Total (F-3)	
Remuneración	: 956.21
Incentivo Laboral	: 1,800.00
Bonificación Especial	: 1,500.00
TOTAL	: 4,256.21





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000171-2017/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 06 ABR 2017

PERIODO DEL 05 DE MAYO DEL 2009 AL 05 DE AGOSTO DEL 2010 Y DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2010 AL 04 DE ENERO DEL 2011:

Compensación vacacional:
S/ 4,256.21 : 12*16 = S/ 5,674.95

SUB TOTAL : S/ 5, 674.95

MONTO TOTAL A PAGAR : S/ 11, 547.17

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al ex funcionario ING. FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO; su compensación vacacional, ascendente a la suma de S/ 11,547.17 SOLES, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de la compensación vacacional del ex servidor mencionado en el Artículo Primero.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Ronaldo C. Zanduvi Vargas
CIAD N° 247
GERENTE GENERAL